

**“Contrato de prestación del Servicio de la Gestión de los Sistemas escénicos y del Personal Técnico de los espacios de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente 05/25 ”**

### REUNIDOS

De una parte, Doña Ángela María Moreno Ramón, en su condición de Consejera Delegada de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Don Roque García Machado, en nombre y representación de forma solidaria de **CRAMBO ALQUILER, S.L.** (en adelante **CRAMBO**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Madrid, Don José Hornillos Blasco, el día 26 de junio de 2020, bajo el número 607 de su protocolo teniendo su domicilio en Madrid, Avda del Sistema Solar, 21 NAV, Bloque 1, CP 28830 San Fernando de Henares, y provista de CIF B82408428.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

### EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del Servicio de gestión de los sistemas escénicos y del personal técnico de los espacios de Congresos y Turismo de Sevilla S.A., Expediente de Contratación nº 05/25.

II.- Aprobada la documentación del Expediente por el Órgano de Contratación y habiéndose tramitado y publicado el mismo, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultó adjudicataria para la Contratación del Servicio de gestión de los sistemas escénicos y del personal técnico de los espacios de Congresos y Turismo de Sevilla S.A, la empresa **CRAMBO**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de suministro, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato correspondiente al **Expediente 05/25** es la **Contratación del Servicio de gestión de los sistemas escénicos y del personal técnico de los espacios de Congresos y Turismo de Sevilla S.A.**, conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDA.-** **CRAMBO**, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

**CRAMBO ALQUILER S.L** según su oferta adquiere los siguientes compromisos sin coste adicional:

- ❖ Respuesta en un tiempo inferior a 30 minutos a la asistencia en reuniones establecidas en horario de trabajo de lunes a viernes del coordinador.

**TERCERA.-** El presente contrato tendrá una vigencia de **DOS AÑOS** a contar desde el 1 de junio de 2025, contemplándose la posibilidad de realizar una prórroga de dos años de duración.

**CUARTA.-** El importe estimado del contrato para el periodo inicial de dos años asciende a **690.074,42€(IVA no incluido)**,siendo los importes unitarios de adjudicación los que a continuación se detallan:

Perfiles	€/hora extra	€/jornada	€/mes	Total año
Coordinador	42,84€			46.259,96€
Jefe de sección	50,40€	268,82€	3.558,46€	42.701,56€
Jefe de sección	50,40€	268,82€	3.558,46€	42.701,56€
Técnico de audiovisuales 1	37,90€			40.922,28€
Técnico de audiovisuales 2	37,90€	257,62€	3.410,19€	40.922,28€
Técnico de pantallas	48,48€	257,62€	3.410,19€	40.922,28€
Producción Local / Jefe de Sala	54,60€	291,22€	3.855,00€	46.259,96€

La empresa **CRAMBO**, presentará facturas mensuales del servicio a conformidad de **CONTURSA**, acompañadas del informe correspondiente de los trabajos realizados, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico [registrofactura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofactura@sevillacityoffice.es).

La factura o documento equivalente deberá contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 05/25**.

**QUINTA.**- Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

**SEXTA.**- Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **CRAMBO**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

**POR CONTURSA**

Dña. Ángela María Moreno Ramón

Firmado por ANGELA MARIA  
MORENO RAMON - DNI  
\*\*\*3323\*\* el día  
16/05/2025 con un  
certificado emitido por AC  
Firmaprofesional -

**POR CRAMBO**

Don Roque García Machado

52114432C  
ROQUE  
GARCIA (R:  
B82408428)

Firmado digitalmente  
por 52114432C  
ROQUE GARCIA (R:  
B82408428)  
Fecha: 2025.05.19  
08:58:31 +02'00'